



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

Callao, 08 de agosto del 2024

Señor:
Presente.-

Con fecha ocho de agosto de 2024 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°257-2024-CF/FCS.- Callao, 08 de agosto del 2024.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el punto 13. de sesión ordinaria de Consejo de Facultad realizado el 08 de agosto de 2024, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad, respecto la conformación de Comisión Ad Hoc de Celebración del **58º ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

CONSIDERANDO:

Que, dentro de los fines de la Universidad es el de "promover y realizar acciones de extensión y responsabilidad social hacia la comunidad, intercambio con ella el legado cultural, científico, tecnológico y artístico de nuestro pueblo para promover su cambio y desarrollo", de acuerdo al artículo 13º inciso 3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, así como Inciso 178.22 establece que una de las atribuciones del Consejo de Facultad es: "Aprobar la creación de centros de producción de bienes y prestación de servicios, institutos de alto nivel y conformación de comités de gestión y de comisiones de trabajo y/o especiales de la Facultad";

Que, mediante Oficio Circular N°019-2024-UNAC/OCII fecha 01 de agosto 2024, la Directora de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de la UNAC, en el marco del 58 aniversario de la UNAC, solicita a las distintas dependencias de la universidad, proponer actividades académicas, culturales entre otras, para su consideración en el marco de celebración;

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 08 de agosto de 2024; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 178º, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **APROBAR** la conformación de la Comisión Ad Hoc de Celebración del 58º ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, la que estará integrada, conforme lo siguiente:

Dra. Ana Elvira López De Gómez	Directora de la Escuela Profesional de Enfermería
Dra. Ana María Yamunaqué Morales	Directora de Dpto. Académico de Enfermería
Dra. Mercedes Lulilea Ferrer Mejía	Directora de la Unidad de Investigación
Est. Ana Rosa Valverde Avalos – EPE	Rep. Estudiante Miembro de Consejo de Facultad
Est. Lidia Carolina Ramos Yong – EPE	Rep. Estudiante Miembro de Consejo de Facultad

2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a las unidades académico-administrativas de la Facultad e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI
Decana

Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
Secretaría Académica